



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir!

CONSEJERÍA JURÍDICA

Dirección General
del Registro Civil

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

ACTA DE INICIO DE SUPERVISIÓN FÍSICA A OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL.

En el Municipio **TECÁMAC**, Estado de México, siendo las **13:40** del día **21** del mes de **NOVIEMBRE de 2023**, el (los) c.c. **LIC. NÉSTOR RAFAEL ESCALONA GÓMEZ**, me (nos) constituí (mos) en las Instalaciones que ocupa la Oficialía No. **02**, ubicada en **CALZADA DE MISIONES NÚMERO 34 OJO DE AGUA, TECÁMAC ESTADO DE MÉXICO**, así como el/la **LIC. GLORIA JOVITA PRUNEDA PAREDES**, Oficial del Registro Civil No. **02** del Municipio de Tecámac, México., con fundamento en las formalidades previstas por los artículos 1, 6, 8 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; se hace constar a través del presente instrumento lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 6 fracción I, 111 en relación directa con los artículos 112, 113 y 114 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México en vigor, el día señalado con anterioridad, doy (damos) inicio a la Supervisión Física, de dicha Oficialía que nos ocupa.

Se supervisaron las actas y apéndices de los actos y hechos siguientes:

- 1 (---) actas de Nacimiento.
- 2 (---) actas de Reconocimiento.
- 3 (---) actas Adopción.
- 4 (---) actas de Matrimonio.
- 5 (---) actas Defunción.
- 6 (---) actas Divorcio.
- 7 (---) actas Inscripción de Sentencia.

Se da por terminada la presente acta el día **21 DE NOVIEMBRE de 2023**, a la cual se le da lectura en presencia de los que intervinieron en la misma, quienes manifiestan que están de acuerdo con todas y cada una de sus partes, la ratifican y firman el día de la fecha. doy fe.

SE HACE MENCIÓN QUE LA TITULAR NO SE ENCONTRABA EN LA OFICINA, AL MOMENTO DE REALIZAR LA SUPERVISIÓN FÍSICA, ESTO DEBIDO A QUE TUVO REUNIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN NORORIENTE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, POR LO TANTO EL ACTA NO CONTIENE FIRMA DE LA OFICIAL.

LIC. NÉSTOR RAFAEL ESCALONA GÓMEZ
SUPERVISORES(AS)

LIC. GLORIA JOVITA PRUNEDA PAREDES
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

